



DECRETO ALCALDICIO N° 1945 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, **22 JUN 2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico del Sr. Hugo Osorio Padilla Informático de CESFAM el cual es aprobado por el Jefe de Departamento donde se solicita instalación domiciliaria de internet para Posta Abra cuyo valor es de \$45.000, con un pago mensual de \$35.000 los cuales no serían facturables si no que se enviará una boleta de respaldo para justificar gasto.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la instalación domiciliaria cuyo valor es de \$ 45.000, con un pago mensual de \$35.000 los cuales no serían facturables si no que se enviará una boleta de respaldo para justificar gasto, de este servicio de internet para Posta Abra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$45.000 por única vez por la instalación de internet para Posta Abra y la suma de \$ 35.000 los que deben ser cancelados junto con la instalación, los cuales no serían facturables si no que se enviará una boleta de respaldo para justificar el gasto. Mencionados en correo electrónico, cuyo total final es de \$ 80.000.

DESIGNASE, al Sr. Hugo Osorio Padilla Técnico Informático, para manejar la suma de \$45.000 por única vez y solo por la instalación de internet en Posta Abra, y la suma de \$35.000 los que deben ser cancelados junto con la instalación, cuyo total final de ambos servicios es de \$ 80.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. de salud (3)
- Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
- Of. De Partes (1) ✓
- Ley de Transparencia (1)